

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 20:22 (veinte horas con veintidós minutos) del día 14 (catorce) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General el Licenciado José Alejandro Fajardo Marín, a efecto de celebrar sesión **extraordinaria** de Ayuntamiento, en términos de del artículo 29, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y al estar presentes **10 (diez) de los 11 (once) integrantes** del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán **válidos** todos los **acuerdos** que en esta **sesión se originen**. También se hace constar la **inasistencia** de la **Regidora** Licenciada **Patricia García Cárdenas**. A continuación, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente orden del día: * **Punto Número Uno.** - Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.** - Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Número Tres.** - Análisis y en su caso autorización, para realizar el pago de las nóminas de los trabajadores que, participaron en la construcción de las obras públicas del programa denominado "Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios", ejercicio 2020; con recursos federales del propio programa. * **Punto Número Cuatro.** - Clausura. Aprobado que fue por **unanimidad el Orden del Día, SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO** como sigue: * **Punto Número Uno.** - Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Numero Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos.** * **Punto Número Tres.-** En el desahogo de este punto el Licenciado José Alejandro Fajardo Marín, Secretario General del Ayuntamiento quien manifestó que, junto con la convocatoria a la presente sesión, se anexo documentación relativa al tema; en este punto se tiene como antecedente la firma de un convenio de colaboración con gobierno estatal, en donde se proporcionaría por parte del estado, la cantidad total de \$ 4, 000, 000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional) de recursos federales para la ejecución de las obras en el municipio, como parte del programa denominado "Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios", ejercicio fiscal 2020 (dos mil veinte), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco. Dicho monto se realizaría en 2 (dos) ministraciones, cada una por \$ 2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), siendo que esta la última, se depositó en viernes 26 (veintiséis) de marzo del presente, y ese recurso correspondía en mayor parte a las nóminas de los trabajadores. Por lo que en este momento se acude ante este Pleno del Ayuntamiento a efecto de decidir, si se autoriza el pago de las nóminas de los trabajadores y la ejecución de recursos fuera del plazo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, o se reintegra



Javier L.
Enerson N. Velez N.
María Francisca Betancourt López
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



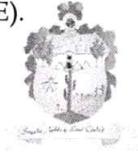


los \$ 4, 000, 000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional) y se afronta también el pago de cerca de \$ 2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional) de nómina, que ya se deben a los trabajadores. En caso de aprobarse el Presidente Municipal Interino, también solicita se autorice girar atento oficio a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. En mérito de lo anterior y previo análisis de los anexos respectivos, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **unanimidad** de 10 (diez) **votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; quienes **representan la mayoría calificada** de este Órgano Colegiado; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**: **PRIMERO.** Se **autoriza** realizar el **pago de nóminas** de los trabajadores y la **ejecución de recursos fuera del plazo** previsto por la **Ley de Disciplina Financiera** de las Entidades Federativas y los Municipios; con fondos del programa denominado "Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios", ejercicio fiscal 2020, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco; cuyas reglas de operación del programa que fueron publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 17 (diecisiete) de agosto de 2020 (dos mil veinte), así como su correspondiente modificación difundida en el mismo medio el día 17 (diecisiete) de diciembre de 2020 (dos mil veinte). Recursos que fueron obtenidos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante convenio de colaboración firmado con fecha 18 (dieciocho) de diciembre de 2020 (dos mil veinte) con base en el citado programa; por un **monto total de \$ 4, 000, 000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional)**, los cuales fueron dispersados en **2 (dos) ministraciones**, cada una de **\$ 2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional)**; siendo el caso que la última transferencia estatal se realizó con fecha 26 (veintiséis) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), **fuera del plazo estipulado en el mencionado convenio**. Dichos recursos federales se concibieron para la realización en el municipio de Sayula, Jalisco, de los **proyectos de obra pública** siguientes:

No.	Nombre de la Obra
01	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO EN VIALIDADES (CON MACHUELO Y BANQUETA) DE KM. 0+ 0.00 AL 0+ 999.84 EN CAMINOS RURALES Y/O CAMINOS ALIMENTADORES EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.
02	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO EN VIALIDADES (CON MACHUELO Y BANQUETA) DE KM. 0+ 0.00 AL 0+254.33 EN CAMINOS RURALES Y/O CAMINOS ALIMENTADORES EN LA CALLE SOL, COMETA Y FIRMAMENTO EN LA COLONIA EL VERGEL, EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.
03	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO EN VIALIDADES (CON MACHUELO Y BANQUETA) DE KM. 0+ 0.00 AL 0+230.00 EN CAMINOS RURALES Y/O CAMINOS ALIMENTADORES EN LA CALLE EUCALIPTO EN LA COLONIA EL VERGEL, EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.



Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the left margin.



04	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL EN VIALIDADES (CON MACHUELO) DE KM. 0+0.00 AL 0+280.01 EN CAMINOS RURALES Y/O CAMINOS ALIMENTADORES EN LA CALLE SAUCE, EN LA COLONIA LOMAS DEL RIO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.
----	---

SEGUNDO. En vista de lo anterior, se **aprueba y autoriza la erogación de la cantidad de \$ 3,868,167.79** (tres millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y siete 79/100 moneda nacional) provenientes de la cuenta bancaria que contiene los fondos del programa denominado "Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios", ejercicio fiscal 2020. Que es el monto que se ejercerá **fuera del plazo** previsto por el artículo 17 de la **Ley de Disciplina Financiera** de las Entidades Federativas y los Municipios; correspondiendo la cantidad de \$ **1,749,478.00** (un millón setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) al **pago de nóminas** de los trabajadores y el importe de \$ **2,118,689.79** (dos millones ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos 79/100 moneda nacional) por concepto de **liquidación de facturas a proveedores** de los materiales, suministros y servicios relacionados a la ejecución de las obras públicas. **TERCERO.** Notifíquese al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para el cumplimiento del presente Acuerdo en el ámbito de su competencia, así como para su conocimiento y efectos legales procedentes. **CUARTO.** Comuníquese el presente acuerdo y un informe respecto de la trazabilidad del gasto a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal; así como a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **QUINTO.** Se **autoriza y faculta** a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Interino, al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal de este Municipio o quienes les sustituyan en el cargo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo, inclusive aquellos que devengan de la auditoría y fiscalización del gasto, bien tratándose de instancia federales o estatales. **SEXTO.** Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. * **Punto Número Cuatro.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión extraordinaria cuando son las 20:28 (veinte horas con veintiocho minutos) del día 14 (catorce) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno). ----- CONSTE.

[Handwritten signature]

 SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signatures]
 Encargada A. Velasco A.
 James E.
 María Francisca Betancourt Lopez

